

Quillota, 20 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.456 /VISTOS:

1. Ingreso N°708 de 12 de Diciembre de 2022 en Oficina de Partes, carta de 06 de diciembre de 2022 de Presidente de la “**ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO JUNTOS SONRIENDO**”, dirigida a Alcalde, con Vº Bº Alcaldicio en que solicita fechas de disponibilidad para realizar colecta monetaria en el centro de la Ciudad de Quillota, con el fin de recaudar fondos para la realización de Colonias de niños, niñas y adolescentes, para la semana del 28 de enero de 2023 hasta el 06 de febrero de 2023, la propuesta de fechas son las siguientes:
 - Sábado 17 de diciembre de 2022.
 - Jueves 22 de diciembre de 2022.
 - Sábado 24 de diciembre de 2022.
 - Viernes 30 de diciembre de 2022.
 - Sábado 31 de diciembre de 2022.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D ISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Fiscalización Municipal 3. Alcaldía 4. Administración Municipal 5. Carabineros 6. Jefe de Gabinete 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a la “**ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO JUNTOS SONRIENDO**” para realizar colecta monetaria en el centro de la Ciudad de Quillota, con el fin de recaudar fondos para la realización de Colonias de niños, niñas y adolescentes, para la semana del 28 de enero de 2023 hasta el 06 de febrero de 2023, la propuesta de fechas son las siguientes:

- Sábado 17 de diciembre de 2022.
- Jueves 22 de diciembre de 2022.
- Sábado 24 de diciembre de 2022.
- Viernes 30 de diciembre de 2022.
- Sábado 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Gabinete las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Fiscalización Municipal
3. Alcaldía
4. Administración Municipal
5. Carabineros
6. Jefe de Gabinete
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-